

incluyendo en la compensación de precios todos los derechos de importación del producto competidor importado.

e) Cumplir además con todas las disposiciones que imponga su cargo la Ley Nº 299 de fecha 23 de abril de 1969.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 23 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve (1969), años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración. José A. Brea Peña, Secretario de Estado de Industria y Comercio, Presidente del Directorio de Desarrollo Industrial.

YO, Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial. CERTIFICO: que esta decisión fue tomada por los Miembros del Directorio de Desarrollo Industrial, en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, el día 23 de mayo de 1969, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial."

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3919, que otorga exequátur de Médico al Dr. Emile A. de Boyrie Camps.

(G. O. Nº 9151, del 16 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3919

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

LISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién
es, de fecha 11 de mayo de 1968;

ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Eze-
le Andrés de Boyrie Camps, para que pueda ejercer en todo el
territorio de la República, la profesión de Médico, de conformi-
dad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de
agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de
la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3920, que nombra a los Sres. Dr. Luis Nelson Pantaleón,
Ing. Quirico Bodden y Luis José Schiffino, Presidente, Vicepresidente
y miembro de la Comisión Hípica Nacional, respectivamente.

(G. O. N° 9151, del 16 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3920

ARTICULO UNICO.—Los señores Dr. Luis Nelson Panta-
león, Ing. Quirico Bodden y Luis José Schiffino, quedan desig-
nados Presidente, Vicepresidente y Miembro de la Comisión
Hípica Nacional, respectivamente.